

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-RC-0007

Páginas: 24

Nº Expediente: CO-RC-22-014

Objeto: Servicio para la elaboración del estado de información no financiera (EINF), edición y maquetación de las cuentas anuales, del informe de gestión y del EINF y la verificación de la información incluida en el estado de información no financiera (EINF) de Enresa.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-RC-22-014

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los siguientes servicios:

1. Elaboración del Estado de Información no Financiera (EINF) para el ejercicio 2022 conforme a la legislación citada, a los estándares *Global Initiative Reporting* (GRI) y, si fuera el caso, a nueva legislación aplicable a la materia.
2. Diseño, edición y maquetación de las cuentas anuales, del informe de gestión y del EINF, así como la realización de un video resumen de la información no financiera de Enresa, correspondientes al ejercicio 2022.
3. La prestación de los trabajos necesarios para la verificación de la información incluida en el EINF para el ejercicio 2022, conforme a la legislación vigente y a los estándares *Global Initiative Reporting* (GRI).

El servicio de verificación debe alcanzar la revisión de las informaciones e indicadores no financieros contenidos en el EINF y la adecuación a los requisitos establecidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad y, si fuera el caso, de nueva legislación aplicable a la materia, para que Enresa disponga de un informe de verificación independiente del Estado de Información no Financiera para el ejercicio 2022 cumpliendo los plazos exigidos por la legislación.

Adicionalmente a los trabajos de verificación del Estado de Información no Financiera, el contratista realizará una memoria de posibles recomendaciones estratégicas, así como del contenido y del proceso de la elaboración del EINF, cuyo alcance permita una mejora en la gestión para posteriores ejercicios.

2. División en lotes

El contrato se divide en 2 lotes atendiendo a los diferentes ámbitos de aplicación, siendo:

Lote 1. Elaboración del EINF para el ejercicio 2022 y diseño, edición y maquetación de las cuentas anuales, el informe de gestión y el EINF, así como la realización de un video resumen de la información no financiera de Enresa, correspondientes al ejercicio 2022.

Lote 2. Verificación de la información incluida en el EINF para el ejercicio 2022.

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En lo relativo a la verificación del EINF (lote 2) y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas. Por este motivo, conforme al artículo 99.4.b) de la LCSP una misma empresa no podrá licitar simultáneamente a ambos lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-RC-0006

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde, para los dos lotes, con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1

79212000-3 Servicios de auditoría

79822500-7 Servicios de diseño gráfico

Lote 2

79212000-3 Servicios de auditoría

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 33.362,00 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 7.006,02 € lo que hace un total de 40.368,02 € (IVA incluido), por los 12 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	33.362,00 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	7.006,02 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	40.368,02 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0007	0	Julio 2022	4

Lote 1. Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha consultado la Plataforma de Contratación del Estado, sin embargo, no se han encontrado licitaciones con objeto y alcance similar al del presente contrato y, por tanto, no se disponen de referencias económicas de otras licitaciones públicas.

De esta manera se ha determinado el presupuesto base de licitación en base a las ofertas presentadas para los servicios de elaboración del EINF y para los servicios de diseño y maquetación de las Cuentas anuales, el Informe de gestión y el EINF de Enresa, correspondiente al ejercicio 2021, ambos servicios contratados mediante contratación menor (referencias CO-RE-21-006 y CO-CO-22-016), tomando como referencia el valor medio de los presupuestos ofertados por las empresas participantes que asciende a 23.325,00 € (IVA no incluido).

Lote 2. El presupuesto base de licitación se ha determinado calculando el precio medio de las ofertas presentadas en licitaciones con objeto similar al del presente contrato, publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado.

En concreto se ha utilizado las siguientes empresas: Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E, S.A. (SEITT) (expediente 20204105-V), Corporación de Radio Televisión Española S.A. (RTVE) (expediente S-08444-20191119) y Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.U (expediente SP21-00314); y para el cálculo del precio medio se han despreciado la oferta más baja y alta, siendo el resultado 10.037,00 € (IVA no incluido).

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado, teniendo en cuenta estos precios adaptados al alcance que se ha determinado.

Los importes no serán objeto de revisión durante su periodo de ejecución y tienen un presupuesto máximo de licitación de **40.368,02 €** (IVA incluido), fijándose según la siguiente tabla:

Descripción	Presupuesto
Lote 1	23.325,00 €
Lote 2	10.037,00 €
Presupuesto, IVA excluido	33.362,00 €
Iva (21%)	7.006,02 €
Total (con IVA incluido)	40.368,02 €

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Importe (€)
Costes Directos (80%)	32.294,42
Costes Indirectos (20%)	8.073,60
Gastos generales de la estructura (13%)	5.247,84
Beneficio Industrial (7%)	2.825,76
TOTAL	40.368,02

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

	2022	2023
Lote 1	3.887,50	19.437,50
Lote 2	1.672,83	8.364,17

Para ambos lotes. Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: RC-ASESORIAS/CONSULTORIAS.

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato es, para los dos lotes, a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **90.049,00 €**. Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación IVA excluido, y las prórrogas, dos del lote 1 y una prórroga del lote 2, no habiéndose establecido modificaciones.

La distribución por lotes es la siguiente:

Lote 1.

	Importe (€)
Presupuesto base licitación	23.325,00
Prórroga 1	23.325,00
Prórroga 2	23.325,00
TOTAL	69.975,00

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Lote 2.

	Importe (€)
Presupuesto base licitación	10.037,00
Prórroga 1	10.037,00
TOTAL	20.074,00

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Para ambos lotes: El contrato se realizará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración de los contratos proyectados es, para ambos lotes, de doce (12) meses contados desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

Lote 1. El contrato es prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en 2 prórrogas de máximo 12 meses cada una.

Lote 2. El contrato es prorrogable por un plazo máximo de 12 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0007	0	Julio 2022	7

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: Sí.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 1

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: Si.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: '1

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas. Por este motivo, conforme al artículo 99.4.b) de la LCSP una misma empresa no podrá licitar simultáneamente a ambos lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará, para cada uno de los lotes al que se presente oferta, un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula se incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 5 y ANEXO 6, para cada uno de los lotes, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica para ambos lotes. Considerado los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por el importe igual o superior a que se indica a continuación para cada uno de los lotes y que no supera el valor de la anualidad media del contrato:

Lote 1: 25.000 euros

Lote 2: 15.000 euros

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a:

Lote 1: 70.000,00 €

Lote 2: 22.000,00 €

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos.

Deberán acreditar la realización de al menos tres (3) servicios en los 3 últimos años referentes a servicios de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución para cada lote sea igual o superior a:

Lote 1: 20.000 euros

Lote 2 :10.000 euros

Lote 1:

Se solicita un equipo mínimo de trabajo de, al menos, 2 profesionales con la experiencia y conocimiento adecuados a las tareas asignadas:

- 1 coordinador, con experiencia, al menos de 2 años, en elaboración de Estados de Información no Financiera, que ejercerá de coordinador de los trabajos.
- 1 técnico con experiencia, al menos de 2 años, en elaboración de Estados de Información no Financiera.

Se requiere incluir la siguiente tabla en los curriculum vitae de cada uno de los perfiles propuestos:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación	Cliente / Empresa	Puesto desempeñado / Responsabilidad	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
VERIFICACIÓN DE ESTADOS DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA							

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público;

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4. h) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia técnica mediante una declaración en la que indique el personal técnico participante en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad

Lote 2

El equipo mínimo de trabajo estará formado, al menos, por 3 profesionales con la experiencia y conocimiento adecuados a las tareas asignadas:

- 1 jefe de equipo, con experiencia, al menos 2 años, en verificación de Estados de Información no Financiera, que ejercerá de coordinador de los trabajos.
- 2 técnicos con experiencia, al menos 2 años, en verificación de Estados de Información no Financiera.

Se requiere incluir la siguiente tabla en los curriculum vitae de cada uno de los perfiles propuestos:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación	Cliente / Empresa	Puesto desempeñado / Responsabilidad	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
VERIFICACIÓN DE ESTADOS DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA							

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, para las empresas de nueva creación, en caso de resultar adjudicataria, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración del personal equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido. No se exige.

Dado su objeto los contratos proyectados no están sujetos a garantía de calidad.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No.

- a. **Puntuación máxima.** No se establece.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede
- c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio** 10 puntos
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Se valorará con 10 puntos el compromiso de reducción de plazos en los materiales entregables del calendario establecido.

Lote 1: La reducción de 7 días naturales del PDF accesible de las cuentas anuales, informe de gestión y EINF y vídeo resumen de la información no financiera en versión castellano.

Lote 2: La reducción de 7 días naturales del plazo de entrega del borrador del Informe de Verificación Independiente.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado tendrá un máximo de dos decimales y no podrá superar el presupuesto base de licitación, de cada lote, que asciende a los siguientes importes, IVA excluido:

Lote	PBL (IVA excluido)
Lote 1	23.325,00 €
Lote 2	10.037,00 €

4. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.** No procede.

5. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Constitución de garantía:** Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.

2. **Garantía complementaria:** No.

3. **Plazo de garantía:** Tres (3) meses.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Para todos los lotes

Un técnico del departamento de Sostenibilidad de la Dirección de Sostenibilidad y Comunicación.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución

Para todos los lotes

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

Lote 2

El contratista tendrá la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Nota: Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Lote 1: No se establecen.

Lote 2: Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

L. SUCONTRATACIÓN: Se admite.

Lote 1

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

Lote 2

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: el contratista no podrá concertar con terceros las tareas de emisión del informe de verificación independiente, incluyendo su firma.

Se incluirá en la oferta económica de cada uno de los lotes, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial.

M. PENALIDADES.

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

Lote 1

Retrasos en la presentación de la entrega del documento final EINF tras las modificaciones del verificador en castellano y formato Word.

-Por cada día natural de retraso, se restarán 250 euros

Retrasos en la entrega del PDF accesible de las cuentas anuales, informe de gestión y EINF y vídeo resumen de la información no financiera en versión castellano con la accesibilidad requerida en el PPT.

- Por cada día natural de retraso, se restarán 250 euros

Lote 2

Retrasos en la entrega del borrador del Informe de Verificación Independiente.

- Por cada día natural de retraso, se restarán 250 euros

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Lote 1

Tres pagos correspondientes a:

1. Entrega del documento final EINF tras las modificaciones del verificador en castellano y formato Word (60%)
2. PDF accesible de las cuentas anuales, informe de gestión y EINF y vídeo resumen de la información no financiera en versión castellano (30%)
3. PDF accesible de las cuentas anuales, informe de gestión y EINF y vídeo resumen de la información no financiera en versión inglés (10%)

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 2

Un único pago a la finalización de los trabajos previa aprobación por Enresa tras la documentación presentada.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M “Penalidades”.

El nivel de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) fijados para cada lote se reflejará en la factura correspondiente a la entrega.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

Lote1

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Lote 2

En este lote se hace necesaria la cesión de datos de los empleados de Enresa: datos personales, nóminas y contratos para realizar la verificación de la información relativa cuestiones sociales y relativas al personal siguiendo los requerimientos la Ley 11/2018.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RC-0007	0	Julio 2022	16

NOTA.

Conforme a la redacción otorgada al artículo 159.4 a) de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la aplicación del requisito de la inscripción en el ROLECSP recibirá el siguiente tratamiento:

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP. En el caso de no estarlo, la proposición será admisible si el licitador acredita haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. Esta acreditación se producirá mediante la aportación del acuse de recibo del correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito aún en el ROLECSP, pero haber solicitado su inscripción, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.”

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO estar inscrita en el ROLECSP pero haber presentado solicitud de inscripción en el mismo, junto con la documentación preceptiva para ello, no habiendo recibido requerimiento de subsanación.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto a poner a disposición de Enresa los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 12 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 12 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Lote 1	23.325,00 €	

NOTA 1: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 12 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 12 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Lote 2	10.037,00 €	

NOTA 1: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de las empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Concepto	Sí	No
Reducción de 7 días naturales del PDF accesible de las cuentas anuales, informe de gestión y EINF y vídeo resumen de la información no financiera en versión castellano.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Concepto	Sí	No
Reducción de 7 días naturales del plazo de entrega del borrador del Informe de Verificación Independiente.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RC-0007	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA